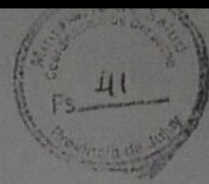


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 731-251/2020.-  
BR

DECRETO N° **6752** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Margarita Yolanda Castillo, CUIL N° 27-23923140-9, quién revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar"; y;

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, la agente, el Título de Técnica Universitaria en Enfermería, expedido por la Universidad de Congreso;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413, N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Sra. Margarita Yolanda Castillo, CUIL N° 27-23923140-9, en el cargo categoría C-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

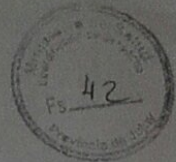
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Signature]*  
EVA CLAUDIA GISELA HUAN  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022: AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

6752 -S-

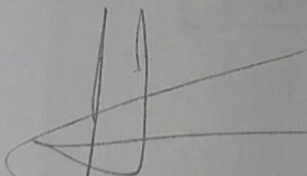
**ARTÍCULO 3°:** Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la Partida que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:**

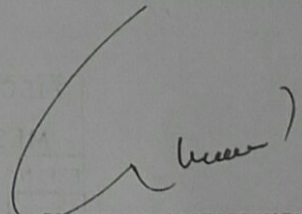
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización, R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar" la partida Gastos en Personal la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

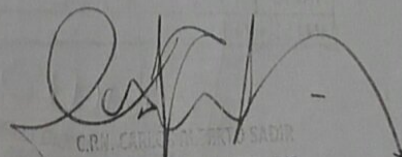
**ARTÍCULO 4:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 5:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

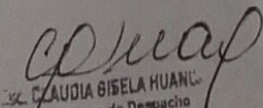


  
GEN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANC  
Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy